



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2014**

En Guadalajara, a diez de febrero de dos mil catorce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D. Armengol Engonga García, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban.

Siendo las diez horas, por el Sr. Alcalde se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

### **I.- Parte Resolutiva**

#### **a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.**

#### **APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 24 DE ENERO DE 2014.**

Los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 27 de diciembre de 2013 y 24 de enero de 2014 son aprobados por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

En este momento se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban.

## **b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

### **CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD A LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. Renales, y como Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se da lectura a la propuesta del tenor literal siguiente:

"La O.N.C.E es un Organismo Gubernamental, que se puso en marcha en 1938, y que a lo largo de estos 75 años, ha construido un sistema de prestación social para personas con ceguera o discapacidad visual severa.

La ONCE es el resultado de la férrea voluntad de los ciegos españoles que, en un periodo de especial dificultad para nuestro país, decidieron no quedar al margen, contribuir a la sociedad del momento y procurarse un medio de vida digno.

Esa aspiración inicial e irrenunciable; un trabajo digno a través de la venta del cupón para todos los ciegos españoles, se cumplió holgadamente, pero era necesario explorar otras posibilidades profesionales. Así, en la década de los años 60 se inicia el abordaje al mercado laboral de la mano de centros pioneros: la Escuela de Telefonía, el Centro de Formación Profesional o la Escuela Universitaria de Fisioterapia son auténticos hitos que inician un trayecto hacia la igualdad y la integración social y laboral que ya no se detendrá.

Conforme a estos planes, se crean centros educativos, para una buena formación desde la base, nacen iniciativas culturales, bibliotecas, en soporte braille y sonoro, y se ponen en marcha servicios fundamentales como el de rehabilitación.

El 2 de enero de 1984, el sorteo de la ONCE pasa a ser nacional, los cupones tienen cuatro cifras, los premios aumentan sustancialmente. Era un cambio radical y, por tanto, no exento de incertidumbre. Muchos nervios en este estreno. El resultado rebasó las más optimistas expectativas. El nuevo producto gustaba. "La ilusión de todos los días" –eslogan de la ya legendaria campaña publicitaria- se coló en los hogares españoles y esto se tradujo en un decidido apoyo de la ciudadanía a la ONCE.

Esta bonanza cristalizó de inmediato en la creación de más servicios sociales para las personas ciegas -como la Fundación ONCE del Perro-Guía, creada en 1990- y el desarrollo de los ya existentes, colocando a la Organización como referente mundial en la prestación de servicios especializados. Permitted, además, crecer en solidaridad con otros colectivos de personas con discapacidad de manera que, en 1988, se crea la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de las personas con discapacidad, consolidada, en su devenir, como agente activo del sector de la discapacidad.

Es un salto grande desde ese diciembre de 1938 hasta el nuevo siglo. Y eso que 2001 se estrena con nuevos desafíos para la sociedad moderna, y con alguno más para las personas con discapacidad. Por ejemplo, las nuevas tecnologías que se adueñan de todo el quehacer cotidiano. Las personas ciegas o con otra discapacidad se ven impelidas a reclamar adaptaciones a los nuevos dispositivos y convencer a diseñadores y

fabricantes de que no pueden, no deben, quedarse al margen.

Las nuevas tecnologías tienen que ser accesibles. Una senda estrecha por la que, aún con muchas deficiencias, se va avanzando: telefonía móvil adaptada, dispositivos parlantes –incorporados ya por algunos productores-, terminales y aparatos específicos... La tecnología abre ventanas al mundo para las personas con discapacidad, permite una comunicación hasta hace poco impensable; es el caso de las personas sordociegas, un colectivo con necesidades específicas que, también en ese nuevo siglo –en 2007–, asisten al nacimiento de la Fundación ONCE para la Atención a las Personas con Sordoceguera.

La O.N.C.E. y su Fundación hacen una firme apuesta por la formación y el empleo. En 2013 se crearon 5700 nuevos puestos de trabajo. Actualmente son 130000 las personas que laboralmente dependen de la O.N.C.E. y su Fundación, de las que el 86% tienen algún tipo de discapacidad.

Este modelo de prestación de servicios sociales es único en el mundo, actualmente estamos atendiendo a personas ciegas y con deficiencia visual severa en 3 de los 5 continentes del mundo, en Latinoamérica, en África y en Europa, lugares los que, de forma especial, se ejercen acciones de educación y rehabilitación para mejorar la calidad de vida de estas personas.

La O.N.C.E. es una Corporación de derecho público, de carácter social y democrático, que tiene como medio “Mediante la autorización administrativa del Estado”: La venta de productos de juego y, cuyo fin es, la prestación de servicios sociales a sus afiliados, encaminados a conseguir el máximo grado de autonomía personal, y por ende, del máximo grado de integración social. En el ámbito de la provincia de Guadalajara se llevan a cabo diversos servicios:

- Afiliación a la O.N.C.E.: El censo provincial es de 253 afiliados.
- Atención temprana de 0 a 3 años.
- Atención educativa: 31 niños reciben este servicio en las distintas fases del curriculum educativo, desde preescolar hasta la formación profesional o universitaria cuando el afiliado decide esta opción.
- Contamos con un técnico de rehabilitación, el cual, se encarga de dotar a la persona ciega o deficiente visual grave, de las habilidades necesarias que le permitan el mayor grado de autonomía en el desempeño de las tareas de la vida diaria y, el aprendizaje del desenvolvimiento personal y autónomo en los desplazamientos,
- El psicólogo, es el técnico que se encarga de que la persona asuma la pérdida de la visión, de que esta nueva situación cause el menor impacto en su vida diaria y, que consiga vivir con la discapacidad visual, de la forma más normalizada posible.
- El técnico instructor de Tiflotecnología y Braille, es el que se encarga de que los afiliados aprendan el uso de las nuevas tecnologías mediante adaptaciones, dispositivos sonoros y el aprendizaje del sistema Braille.
- Las personas afiliadas cuentan con una abanico de actividades que les facilita la comunicación, la convivencia y el disfrute del tiempo libre: Club de mayores, al que asisten todos los jueves de 11 a 13 h. 20 personas, para realizar un plan de actividades desarrollado por ellos mismos: Talleres de memoria, risoterapia, fiestas de cumpleaños, ect. club de lectura en sistema

sonoro, el 2º miércoles de cada mes, en el que se reúnen 14 personas a comentar el libro del mes. Tertulias, el primer y el último martes de cada mes 25 personas debaten sobre el tema que se decide en la sesión anterior. Charlas, excursiones.

- Ofrecen un servicio bibliográfico con sonido y braille.
- Gestionan la asistencia a rehabilitación en un centro especial de visión.

Todos estos servicios de carácter gratuito para los afiliados, se prestan a través de la venta de juego. Contamos en Guadalajara con una plantilla de 40 vendedores, un gestor comercial que les presta apoyo y asesoramiento en el desarrollo de su actividad laboral y 2 administrativos que hacen posible que la ilusión salga a la calle todos los días.

En relación a la ciudad de Guadalajara y su colaboración con el Ayuntamiento para hacer la ciudad más accesible, podemos destacar:

- Asesoramiento para Señalética urbana de turismo
- Transcripción a braille de las cartas-menús
- Curso de atención a disminuidos visuales, para personal de la administración y de atención a público
- Transcripción de la guía de turismo a braille.
- Asesoramiento para la señalización acústica de semáforos de la ciudad
- Organización y colaboración en las actividades sensibilización en torno a la discapacidad
- Miembros activos del Consejo de Accesibilidad de la ciudad
- Asesoramiento en la adaptación de la página web municipal.
- Asesoramiento para la aplicación móvil para los autobuses urbanos.

Así, la ONCE merece este reconocimiento porque muchas personas de la ciudad de Guadalajara, y de fuera de la ciudad de Guadalajara demandan estos servicios, que de no existir, tendrían más dificultades para promoverse personal y socialmente.

Por todos estos méritos, se solicita al Pleno del Ayuntamiento, el reconocimiento de ser una Organización merecedora de obtener la Medalla de Plata del Ayuntamiento de Guadalajara."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anticipa que votará a favor. Expresa que la Organización nace cuando el Estado no atendía a las personas con deficiencias visuales y considera que en un balance final global es cierto lo que se dice en el documento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, tras felicitar al vecino de Guadalajara D. Pedro Solís quien ha sido galardonado con un segundo premio Goya por su cortometraje de animación, efectúa la siguiente intervención:

"Con la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad a la Organización Nacional de Ciegos Españoles, la ONCE, Guadalajara se suma a las numerosas muestras de reconocimiento que esta organización ha recibido con motivo del 75 aniversario de su fundación, teniendo su colofón máximo con el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia recibido el pasado año.

La ONCE y su Fundación cuentan en nuestro país no sólo con una larga historia de trabajo bien hecho, sino también con el cariño de toda la sociedad. Una sociedad que ha entendido que con la compra del cupón se compartía una ilusión, la de tener la posibilidad de ser premiado en el sorteo y también la de premiar a quienes más dificultades tienen para salir adelante.

El esfuerzo diario que realiza la ONCE y sus vendedores se traduce, como ellos mismos dicen, en la ilusión del cupón, cuya venta posibilita que se pueda llevar a cabo la atención a las personas con discapacidad visual y de otro tipo, además de impulsar la sensibilización del conjunto de los ciudadanos hacia los problemas de estas personas, promoviendo programas propios y colaborando con entidades institucionales y sociales para conseguir espacios accesibles y eliminación de todo tipo de barreras.

Porque sin barreras mentales se consigue una sociedad más igualitaria, ciudadanos y ciudadanas con valores y comportamientos cada vez más integradores, y el reconocimiento del enorme potencial, en todos los ámbitos de la vida, de las personas con discapacidad.

Porque sin barreras físicas se consiguen ciudades y edificios más accesibles. Más accesibles para estudiar, para ir al médico, para trabajar, para disponer de una vivienda o para pasear por las calles, plazas y parques. Y en este sentido la iniciativa pública debe no sólo ser un ejemplo sino la vanguardia en el desarrollo de entornos accesibles y para ello es preciso contar cotidianamente con los colectivos que más saben de sus dificultades en su día a día.

Y para ello el Ayuntamiento de Guadalajara debe intensificar su colaboración con la ONCE y con el resto de entidades que agrupan a personas con algún tipo de discapacidad para que sean atendidas las peticiones que nos formulan en materia de accesibilidad en la reformas en la vía pública o en el transporte urbano, tan mermado en los últimos meses.

En pocas organizaciones pueden sentirse tan satisfechos de su labor como en la ONCE. Pensemos, por ejemplo, que gracias a los proyectos educativos de esta organización, miles de niños con discapacidad visual están hoy escolarizados, o también en que gracias a los proyectos de investigación se ha conseguido estimular el conocimiento científico más avanzado e innovador sobre la ceguera y la deficiencia visual, a fin de fomentar su prevención y el desarrollo de terapias efectivas.

Pero si especial reconocimiento y aplauso y cariño quiero significar en el día de hoy, es a todos los vendedores que hacen posible que la ONCE funcione en Guadalajara. Desde Juan Antonio, tantos años al frente de la organización en la provincia, como ahora su mujer Elena, pasando por todos y cada uno de los vendedores que encontramos en las calles y plazas de nuestra ciudad.

Y en este sentido me vienen a la memoria algunos recuerdos que dejaron en nosotros cuando aún éramos unos niños y los veíamos en el mismo sitio y a todas horas hiciera el día que hiciera, con calor, frío, lluvia, daba igual, allí estaban ellos y ellas para ofrecer su ilusión. Recuerdo a Ricardo, que antes de verle en la calle Mayor ya se le escuchaba antes a unas cuantas decenas

de metros diciendo aquello del "llevo para hoy". Qué voz!, sonaba como un trueno haciendo retumbar mi cuerpo como si me zarandease el viento. Todavía hoy cuando le veo se lo recuerdo para reírnos un rato. O también aquel señor mayor con su gabardina gris, su elegante gorra y su gesto serio caminando sorprendentemente sin bastón, tan sólo con su maleta de piel y con el otro brazo ligeramente extendido al frente para detectar la pared, la papelera, la señal o cualquier otro obstáculo en su camino. Y claro cómo no acordarnos de nuestra Rita Hayworth en el papel de Gilda. Gilda, siempre amable, sonriente, bromista, pero sobre todo, buena de corazón. Caminaba también sin bastón, y la verdad es que no le hacía falta, porque siempre se las apañaba para ir del brazo de tantos y tantos que la queremos. Lo que ha caminado Gilda por esta ciudad repartiendo ilusión no lo ha caminado nadie. Y cuando digo nadie es nadie. Afortunadamente conserva la salud y disfruta de su merecida jubilación en compañía de su familia. Un especial recuerdo para ella por todo lo bueno que representa.

Pero tampoco quiero olvidarme de otras historias vitales de nuestros vendedores de la ONCE en Guadalajara. Unas historias plagadas de dificultades, de sufrimiento incluso pero también de superación. Decir esto y no personalizarlo puede sonar a convencionalismo o a mera formalidad. Sin embargo, piensen que también hay quien se quedó ciega como consecuencia de la violencia machista, sí, se quedó ciega por los golpes y más golpes que recibió en su casa por quien entonces era su pareja. Ciega y con 3 hijos que sacar adelante. Un trauma, un verdadero trauma tener que separarse de sus hijos para cambiar de ciudad y conseguir un puesto de trabajo, afortunadamente, en la ONCE. Un trauma vivir sola y lejos de los suyos durante un tiempo, un trauma intentar rehacer la vida y después de dar a luz a su cuarta hija, querer volver a trabajar y no poder hacerlo hasta 3 años después, pasando por enormes carencias ante la ausencia de unos ingresos mínimos para vivir. Un trauma tener que denunciar al Ayuntamiento de Guadalajara para que asuma su responsabilidad subsidiaria en una caída que le fracturó la nariz como consecuencia de una máquina de obras mal estacionada en una obra del propio Ayuntamiento. Y a pesar de todo esto seguir con ganas para luchar y tener una vida digna. Para tener luz en medio de tanta sombra.

Todo esto es real y lo traigo a colación para que se vea que detrás de las distinciones, las cuales apoyamos, hay historias personales muy duras que pese a todo han hecho crecer el proyecto que la ONCE representa. Sirva el apoyo del Grupo municipal socialista como homenaje a todas las personas que han hecho posible, a lo largo de los años, que esta entidad haya tenido una trayectoria de éxito, materializada en una pluralidad de acciones y de iniciativas solidarias que han permitido que nuestro país avance en justicia social."

La Sra. Renales agradece a todos los Grupos Políticos Municipales el apoyo a su propuesta, felicita nuevamente a la ONCE por el desarrollo de su labor y a quienes están aquí hoy presentes como miembros y Delegados representantes de la misma.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente agradece a los tres grupos políticos el voto favorable a la concesión de esta distinción, que viene a

distinguir a una Organización que trabaja en todo el país y a todos y cada uno de sus afiliados. Anuncia que la entrega oficial de la Medalla de Plata de la Ciudad a la Organización se hará el día 13 de Diciembre del presente año, día de Santa Lucía, Patrona de la ONCE.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Guadalajara, en su categoría de Plata, a la Organización Nacional de Ciegos Españoles, en orden a premiar su altruista y dilatada labor a lo largo de más de 75 años.

Segundo.- Inscribir la distinción otorgada en el Libro de Honores, Distinciones y Nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Tercero.- Proceder a la entrega de la Medalla de Plata en acto solemne.

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, relaciona las reclamaciones presentadas durante el plazo de información pública a la aprobación inicial del Presupuesto acordada por acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2013, correspondientes a la trabajadora D<sup>a</sup> Alicia Gardel Vicente y a D. José Luis Maximiliano Romo y da cuenta de la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen de la Comisión Informativa de Economía. Recuerda las líneas generales del Presupuesto e insiste en que obedecen a los principios de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, basándose asimismo en la limitación del techo de gasto fijado para el presente ejercicio, en el Plan de Ajuste y en la baja de los tributos municipales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, sintetiza las razones en las que fundamenta la reclamación presentada por el Grupo Municipal al que representa, que se basan en tres cuestiones: 1) Las obligaciones exigibles que no se recogen en el Presupuesto, y al efecto explica las Sentencias firmes, de 2005 y 2013, sobre el Patrimonio Municipal del Suelo; 2) Obligaciones que se incluyen insuficientemente, sobre todo en relación con la subvención a la empresa contratista del servicio de transporte urbano de viajeros. Dice que el Equipo de Gobierno está más preocupado en que la oposición no conozca, o lo haga parcialmente, los datos del servicio, que en procurar su mejora. 3) Partidas de ingresos que están infladas y que no se han explicado. Se recauda más por la tasa de recogida de residuos que lo que cuesta el servicio, lo que está prohibido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que al efecto no se explica qué más gastos hay que tener en cuenta. Alude también a que se sobrevaloran los ingresos en concepto de IBI y pregunta cómo se llega a los 25 millones de euros aplicando los criterios a los que se alude en la documentación del Presupuesto. Dice que lo mismo ocurre con el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Finalmente añade que tampoco están de acuerdo con la reducción de gasto en empleo y en Servicios Sociales y critica que sólo se reducen los tributos minimamente tras la subida salvaje de los últimos años.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, dice que su Grupo va a votar a favor de las alegaciones pero en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto. Recuerda que su Grupo ya votó en contra de la aprobación inicial del mismo y que el Grupo del Partido Popular votó en contra de la Enmienda del PSOE a la totalidad, de devolución, donde se enumeraban pormenorizada y exhaustivamente todos los motivos. Afirma que se trata de un Presupuesto que un año más se ha elaborado de espaldas a los vecinos, reitera que no están de acuerdo con la forma en que se está gobernando, que sólo convocan formalmente los Consejos de Barrio, por ejemplo, y que nunca han convocado el Consejo Social y de Sostenibilidad como órgano de participación ciudadana y, que pasan asimismo de los Grupos de la oposición. Que no se apunta ninguna solución para solventar la actual situación de crisis económica. Afirma que este Presupuesto implica más tasas e impuestos, con livianas bajadas que para nada compensan la subida del IBI acumulada desde que el Sr. Román es Alcalde, ni el incremento de las tarifas del agua; que se prestan menos servicios públicos y de peor calidad. Concluye recordando que durante los años 2008-2014 se ha experimentado un incremento en tasas e impuestos de un 60%.

El Sr. Esteban recuerda que se estima parcialmente la reclamación de Izquierda Unida en el sentido que se deriva del informe del Interventor en el cumplimiento de las Sentencias sobre el Patrimonio Municipal del Suelo. Señala que los estudios de costes no los realiza el Concejal de Hacienda, sino un funcionario municipal, en base al cual se reduce la tasa de recogida de basuras un 3,2%; que respecto del ICIO en el año 2013 ha habido derechos reconocidos por 1.318.910,06 euros, y que para el 2014 se han presupuestado 850.000 euros, por lo que no ve dónde está la incoherencia; que el IBI se ha calculado igual que en otros ejercicios. Resume las bajadas de tasas e impuestos acordadas e indica que además se ha mejorado el sistema especial de pagos. Pregunta si el PSOE escuchaba y convocaba a los Consejos de Barrio y cuáles son los servicios públicos que no se atienden afirmando que la prestación de todos ellos está garantizada y que se pagan puntualmente. Recuerda asimismo el resultado positivo del Remanente de Tesorería. Dice que en la deuda están incluidos los préstamos derivados del pago a proveedores y más de 5 millones de la participación en los tributos del Estado, con 28 millones de euros de deuda viva, menos que cuando entró a gobernar en el Ayuntamiento el Partido Popular. Concluye señalando que Guadalajara es la 10ª ciudad capital de provincia con menos deuda a largo plazo.

El Sr. Maximiliano pregunta nuevamente qué otros conceptos hay que tener en cuenta para el cálculo del coste de los residuos. Afirma que en el ICIO el importe de los derechos reconocidos netos es de 629.320 euros, según el informe de Interventor, no llegando aún así al importe presupuestado. Pregunta asimismo porqué en el IBI no se han aplicado los coeficientes de recaudación incierta que se han establecido en el Presupuesto. Manifiesta que tampoco se ha explicado nada de cómo se han efectuado los cálculos para la financiación del servicio de autobuses urbanos.

La Sra. Valerio señala que los Consejos de Barrio no se podían convocar durante el mandato del PSOE porque no existían. Critica la



remodelación de las líneas de autobuses, que ha supuesto una pérdida de 920.000 viajeros desde el 1 de abril de 2013, la contratación prevista para el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos, aludiendo asimismo a las resoluciones anulatorias del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que suspende cautelarmente los nuevos pliegos, los recortes en empleo y en servicios sociales, en juventud...,y la política cicatera del Equipo de Gobierno en materia de inversiones.

El Sr. Esteban dice que a la fecha de aprobación no había obligaciones exigibles superiores a las presupuestadas; que el Presupuesto recoge casi medio millón de euros más respecto de las obligaciones exigibles en el contrato del servicio de autobuses. Pregunta qué ingresos están inflados y dice que el Presupuesto de ingresos se ejecuta en un 100% y el de gasto en un noventa dos o noventa y tres por ciento. En relación con las críticas realizadas por la Sra. Valerio señala que las partidas de servicios sociales se dotan con un 1% más que en el Presupuesto de 2013, se mantiene el Plan de Empleo Municipal, que se ha puesto en marcha por primera vez por el Equipo de Gobierno del Partido Popular, al igual que el IBI social, confeccionado atendiendo a las demandas de los ciudadanos, bajo el prisma del rigor y equilibrio presupuestario.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, con las votaciones que para cada caso se indican, acuerda:

A) Por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda:

Estimar la reclamación interpuesta por D<sup>a</sup>. Alicia Gardel Vicente el 15 de enero de 2014 (Registro de Entrada nº 1395), al Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2014, adoptado en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2013, en los términos del Informe de la Sra. Técnico de la Sección de Personal de 4 de febrero de 2014, parte integrante de este Acuerdo respecto a su motivación.

B) Por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, se acuerda:

Desestimar la petición de anulación del Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2014, adoptado en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2013, que consta en la reclamación interpuesta por D. José Luis Maximiliano Romo, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el 20 de enero de 2014 (Registro de Entrada nº 1999), al Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2014, adoptado en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2013, en los términos del Informe del Sr. Interventor General Municipal, de 5 de febrero de 2014, parte integrante de este Acuerdo respecto a su motivación.

C) Por 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguna abstención, se acuerda:

Estimar parcialmente la reclamación interpuesta por D. José Luis Maximiliano Romo, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el 20 de enero de 2014 (Registro de Entrada nº 1999), al Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2014, adoptado en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2013, en los términos del Informe del Sr. Interventor General Municipal, de 5 de febrero de 2014, parte integrante de este Acuerdo respecto a su motivación, modificando el presupuesto aprobado inicialmente del siguiente modo:

### AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
150.0.600.01	Patrimonio municipal suelo	1.297.840,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.297.840,00</b>

### MINORACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
150.0.609.00	Otras inv. nuevas en infraestructura. Parque en antiguo auditorio	805.000,00
155.0.619.00	Inv. infraestructura vías públicas Pavimentación ,aceras ,urbanización.	113.900,00
171.0.619.01	Inv. Reposición infraestructura. Parques y jardines. Mejora zonas verdes y restos urbanos	278.940,00
933.0.625.00	Mobiliario Gestión Patrimonio	100.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.297.840,00</b>

D) Por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2014, incluyendo las estimaciones de las reclamaciones correspondientes a los puntos Primero y Tercero de esta Propuesta de Acuerdo, junto con la modificación del presupuesto reseñada en el punto tercero, así como la modificación del Anexo de Inversiones de fecha 5 de febrero de 2014, que se acompaña.

Segundo.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2014, con la estimación de la reclamación correspondiente al punto Primero de esta

Propuesta de Acuerdo, así como los demás documentos anexos al Presupuesto.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2014, en los términos de su aprobación inicial por Acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2014, en los términos de su aprobación inicial por Acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2013.

Quinto.- Aprobar definitivamente el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2014, en los términos de su aprobación inicial por Acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2013.

Sexto.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2014, en los términos de su aprobación inicial por Acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2013.

Séptimo.- Publicar el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos, definitivamente aprobado, y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, entrando en vigor una vez publicado en la forma descrita, según preceptúa el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### REVISIÓN DE PRECIOS SOLICITADA POR CESPA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA PARA EL AÑO 2014.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Úbeda, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que nos encontramos ante un contrato con dos prórrogas vencidas a 31 de marzo de 2013 y en una situación de continuidad de la actividad; alude al macrocontrato que tenía previsto llevar a cabo el Equipo de Gobierno y dice que por Izquierda Unida se entiende que tampoco se puede llevar a cabo la agrupación de prestaciones en el último previsto y que por lo tanto también han recurrido. Dice que, en cuanto a la revisión de precios, se vota el contrato inicial y una ampliación de 2009 que se hizo en unas condiciones absolutamente irregulares, como ya dijo el Interventor, fijando la empresa sus determinaciones puesto que no constaba en el expediente ningún informe que determinara la viabilidad técnica de la propuesta de ampliación de la adjudicataria y la adecuación de medios personales y materiales propuestos, y sobrevalorándose el tipo de interés a aplicar en las amortizaciones de capital respecto del mercado en perjuicio del Ayuntamiento. Explica cómo a su juicio se gestionan los servicios prestados por las empresas, que incumplen los contratos de forma sistemática, debido sobre todo a que se están efectuando unas adjudicaciones a la baja exageradas, lo que se ha denunciado en innumerables ocasiones revelándose así este sistema de gestión como absolutamente ineficaz y no haciendo nada el Equipo de Gobierno para remediarlo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que sorprende que pese a las insistencias del PSOE no hay una sola vez que se adjunte un informe del técnico municipal sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa contratista con los ciudadanos. Denuncia que este servicio tiene carencias importantes y que el Equipo de Gobierno lejos de resolverlas intentó agrupar el mismo con once más, todos muy diferentes, para adjudicárselo a una determinada empresa de ámbito nacional, no habiendo capacidad por las PYMEs para llegar a ese tipo de contratos; sobre lo que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales declaró su ilegalidad, y sin embargo, han elaborado un nuevo Pliego que no da satisfacción a la demanda de los ciudadanos, y respecto del que el citado Tribunal nuevamente dice que hay que paralizar porque hay algunas dudas sobre su legalidad. Relaciona las quejas de muchos vecinos en relación con la prestación del servicio (existencia de heces de perros, escasez de papeleras, contenedores del casco histórico...) Indica que la Ley permite prestar el servicio de forma satisfactoria a través de un contrato de 6 años, garantizando la estabilidad de los trabajadores...y concluye afirmando que esto no es un negocio sino un servicio público.

El Sr. Úbeda dice que se ha hablado de todo menos de la revisión de precios solicitada por la empresa. Critica que cuando gobernaba Izquierda Unida-PSOE a esta coalición no les importaba nada la limpieza, no atendía las necesidades de la ciudadanía cuya sensación era negativa, y la OCU nos puso a la cola en limpieza viaria y en recogida de basuras, pero que no obstante, próximas las elecciones municipales de 2007, hicieron una ampliación tanto a nivel de personal, contratando a dos personas a media jornada, y de recursos materiales y equipos, consistentes en un camión de recarga lateral y dos barredoras, lo que conllevó que perdieran aquellas elecciones. Dice que, sin embargo, la gestión del medio ambiente y de la limpieza sí le importaba al Partido Popular y cuando se constató la falta de personal por la tarde, los fines de semana, etc., entraron a trabajar 18 personas, aumentándose asimismo los recursos materiales y equipos, que relaciona, con lo que se consiguieron los consabidos reconocimientos de la Escoba de Plata y la Escoba de Oro, llegando a estar en un puesto medio en el estudio de la OCU y volviendo además a ganar las elecciones. Relaciona los municipios españoles capitales de provincia donde gobierna Izquierda Unida o PSOE, y el servicio está gestionado indirectamente a través de empresas privadas.

El Sr. Maximiliano dice que en algunas de las ciudades citadas por el Sr. Úbeda, se tiene poca capacidad de maniobra en relación con la determinación sobre el modo de gestión teniendo en cuenta que los contratos se perfeccionaron con anterioridad y están bien atados. Alude a que en la ciudad de León, se ha vuelto a municipalizar el servicio, a que los ciudadanos no perciben las bondades del sistema de gestión privada y a que según los propios funcionarios municipales la ampliación llevada a cabo en el 2009 está plagada de irregularidades razón por la que se va a votar en contra.

El Sr. Jiménez recuerda que la "Escoba de Plata" se la concedieron al Ayuntamiento de Guadalajara porque la empresa que gestionaba el servicio utilizaba una serie de medios que se suponía que eran más ecológicos que otros, pero no porque Guadalajara fuera un ejemplo de

limpieza. Insiste en que el Equipo de Gobierno en los grandes contratos se está estrellando, y ello porque no cuentan con nadie, prescinden de la voluntad popular, obedeciendo a intereses que no son los de los vecinos de Guadalajara. Dice que a las Corporaciones que vienen detrás no les queda más remedio que aguantar con los contratos vigentes; que el Equipo de Gobierno no sabe lo que quiere en cuanto a las ratios mínimas de limpieza, las cuales no están determinadas en los Pliegos de Condiciones lo que puede llevar a un desastre, no garantizándose además los puestos de trabajo de la plantilla actual.

El Sr. Úbeda dice que en León se ha despedido a personal y se han producido bajadas de salarios de un 25%. Afirma que el PSOE e IU hacen una política de tierra quemada, poniendo palos al desarrollo económico de Guadalajara; que su prestación a través de un contrato de servicios es inviable al no ser posible amortizar los equipos; que el Partido Popular sigue gestionando pero con una nueva visión; que sí les importan las listas de la OCU en las que Guadalajara se sitúa ahora en un nivel medio-alto. Concluye afirmando que en la prestación de este servicio se busca la calidad, eficiencia, cobro por indicadores, etc. Califica al PSOE de oposición destructiva.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde se indica que la subida de un 0'3% del canon que paga el Ayuntamiento a Cespa va a ser apoyado prácticamente por la totalidad de los Concejales y que sin embargo, la oposición ha aprovechado este punto para hacer balance. Dice que ahora los ciudadanos perciben que la ciudad está más limpia que cuando gobernaba IU-PSOE, durante un periodo, por otra parte, más que suficiente para que la izquierda planteara otra forma de gestionar, cuando, sin embargo, lo que hizo fue ampliar los contratos. Recuerda que los adjudicatarios de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos, autobuses o mantenimiento de jardines han sido grandes empresas, también durante el gobierno socialista. Dice que se ha hablado mucho de los recursos presentados por el POSE e IU ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y de la suspensión cautelar de la actual licitación, suspensiones que se adoptan inmediatamente, y señala que las afirmaciones del Sr. Jiménez son presunciones personales; que según la oposición no se puede contratar conjuntamente el servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, como se ha hecho desde hace muchos años en Guadalajara, y por 15 años, cuando en realidad donde se pone en riesgo la estabilidad de la plantilla de los trabajadores es en los contratos a cuatro años más dos. El contrato que recurre una y otra vez la oposición, busca más calidad en los servicios con unos indicadores previamente determinados, innovación y avance. Considera que en cuatro años tampoco da tiempo a amortizar las inversiones. Concluye reiterando que hay que garantizar la viabilidad laboral de los trabajadores y la calidad del servicio.

La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., correspondiente a

los contratos para la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos, así como para la ampliación de los mismos, en el porcentaje equivalente del IPC durante el año 2013, es decir el 0,3 %, con lo que el canon para el año 2014 queda establecido en las siguientes cuantías:

- Servicio de limpieza viaria:	3.816.730,87 euros (IVA incluido)
- Servicio de recogida de RSU:	1.934.480,37 euros (IVA incluido)
- Servicio de transporte de RSU	335.290,66 euros (IVA incluido)
- Otros servicios (incluyendo nuevas instalaciones fijas):	648.837,65 euros (IVA incluido)
- Transporte desde el Centro de Transferencia a la planta de Torija:	0,303 euros Tm/Km (IVA incluido)

Canon ampliación para 2014:

- Servicio de limpieza viaria:	1.346.951,28 euros (IVA incluido)
- Servicio de recogida de RSU:	223.549,65 euros (IVA incluido)
- Otros servicios (incluyendo nuevas instalaciones fijas):	53.364,26 euros (IVA incluido)

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE GUADALAJARA.**

La Concejal Delegada de Parques, Zonas Verdes y Zoo Municipal, Sra. Mazano, expone el contenido de la propuesta en los siguientes términos: Se trata de una Ordenanza cuyo objeto es establecer las normas para la tenencia de animales, para hacerla compatible con la higiene, la salud pública y la seguridad de personas y bienes, a la vez que garantizar la debida protección y bienestar de los animales. Como consecuencia de la conciencia nacida en las últimas décadas, en las sociedades de los países económica y culturalmente más avanzados, existe a nivel internacional una corriente, afortunadamente cada vez más extendida, que pretende sentar las bases del respeto que debe regular la relación de las personas con los seres vivos de su entorno y especialmente con los animales. La Declaración Universal de Los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1987, los convenios de Washington, Berna y Bonn, los tratados internacionales ratificados por España, así como los Reglamentos y Directivas Comunitarias en esta materia, han contribuido al desarrollo social y cultural de la sociedad para instaurar, en lo posible, una protección de los animales que permita la salvaguardia y un mantenimiento de los mismos. Y eso se ha visto reflejado en la normativa tanto estatal como autonómica sobre la materia en las que destacaría: La Constitución Española en su artículo 45.2 (deber de proteger a los animales sin perjuicio de velar también por la seguridad de las personas y sus bienes), la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de protección a los animales domésticos, el Decreto 126/1992, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la anterior, la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la anterior Ley, la Ley 8/2003 sobre

sanidad animal, la Orden de 28 de julio de 2004 de identificación de los animales domésticos y, la Orden de 21 de junio de 2012 de normas obligatorias para la vacunación antirrábica y la desparasitación de los cánidos domésticos. El Ayuntamiento de Guadalajara no ha sido en modo alguno ajeno al movimiento de sensibilización a favor de los animales y en el año 2000 trasladó este sentir a su Ordenanza Municipal. Ahora tampoco es ajeno al giro espectacular que desde entonces se ha producido en la actitud de las personas hacia el trato que reciben los animales, al incremento en las actividades económicas y comerciales relacionadas con los mismos, y sobre todo al aumento de la tenencia de animales de compañía. Por ello en colaboración con veterinarios, policía local, protectoras de animales de Guadalajara, La Camada y El Lebrél, con asociaciones relacionadas con el mundo animal, Club Canicross y ASPROPEGU, técnicos municipales y grupos políticos se ha llegado a la redacción de un texto que se trae hoy para su aprobación; un texto que adapta la vigente Ordenanza Municipal no sólo a las nuevas leyes y normas legislativas, sino también a la realidad de nuestra ciudad en la que los animales en general y el perro en particular, ocupan un lugar destacado. Si bien recoge aspectos ya regulados en la Ordenanza actual, esta nueva Ordenanza trata de regular la tenencia de animales convenientemente, en aras de alcanzar una convivencia pacífica entre personas y animales, reconociendo la importante labor de compañía, ayuda y seguridad que prestan pero sin olvidar los aspectos de salud pública y posibles molestias causadas por ellos. Finalmente por la Sra. Manzano se enuncian los Capítulos en que se divide la Ordenanza.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, destaca positivamente la actitud de la Sra. Concejala Delegada en relación con la participación ofrecida a los Concejales de la oposición, habiéndose incluido en el texto prácticamente todas las cuestiones que se planteaban, y por lo tanto, donde el diálogo y la participación ha dado sus frutos. Señala que ha habido dos reuniones previas a la Comisión Informativa, donde se ha negociado e incluido casi todo lo que se planteaba en las Enmiendas, aunque reconoce que el texto final, quizás no obstante, sea mejorable; que uno de los elementos sustanciales fueron las infracciones y sanciones, explicando cómo han quedado finalmente tipificadas y que en algún caso, con el informe de los técnicos se han ajustado a la legalidad. Explica cómo se ha llegado al acuerdo en relación con el resto de las Enmiendas, y solicita de la Sra. Concejala un nuevo estudio sobre la referida al destino de las sanciones económicas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, se congratula de la actitud de la Sra. Concejala responsable en esta materia, quien demuestra que se puede llegar a un acuerdo si se tiene voluntad por quien ostenta la mayoría. Hace referencia al proceso de consenso llevado a cabo en la elaboración de la Ordenanza. Dice que la principal regulación consiste en que en determinados espacios las mascotas, especialmente los perros, pueden ir sueltos, por lo que deben de hacer uso de los mismos como un ciudadano más, conviviendo con libertad en la ciudad. Considera que esta Ordenanza debe cumplir asimismo una función pedagógica no sólo sancionadora, y que por eso se proponía la sustitución de sanciones por trabajos en beneficio de la comunidad, insistiendo en la cuestión de consignar

presupuestariamente una cantidad redirigiendo así el destino de las multas que no sean sustituidas por aquellos trabajos.

La Sra. Manzano señala que los avances son lentos, o al menos no tan rápidos como todos desearíamos, pero que en esta Ordenanza se incluyen importantes novedades en relación con la vigente. Dice que la Ordenanza no tiene afán recaudatorio lo cual queda suficientemente claro al contemplar la sustitución de las sanciones por la realización de trabajos en beneficio de la comunidad; que además se contempla que el Ayuntamiento de Guadalajara fomentará la realización de campañas específicas en colaboración con Asociaciones Protectoras de Animales, el Centro Municipal de Acogida de Animales, el Colegio Oficial de Veterinarios de Guadalajara y la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Alcalá de Henares, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, así como facilitar el asesoramiento ciudadano para la promoción del bienestar animal, tenencia responsable, campañas educativas a los ciudadanos, etc. Agradece a los Sres. Concejales, a otros colectivos y técnicos municipales su implicación y colaboración en la elaboración de la Ordenanza.

El Sr. Maximiliano dice que observa que sí hay voluntad por el Equipo de Gobierno de hacer campaña y de dedicar recursos, pero lo que se pedía era que se plasmara en el texto de la Ordenanza el compromiso a que se ha hecho referencia anteriormente, pero que, en todo caso, votará a favor. Anuncia que, no obstante, estará vigilante en el cumplimiento de esa voluntad de hacer campañas de sensibilización en colaboración con las entidades asociativas. Indica que la mayoría de las Enmiendas de Izquierda Unida derivan de la colaboración llevada a cabo por la Camada. Insiste en el interés demostrado por la Sra. Manzano para sacar adelante la Ordenanza negociando con los Concejales de la oposición.

El Sr. Cabeza afirma que en el proceso de elaboración de los textos normativos que hayan de trascender más de una legislatura, la mantenida en esta Ordenanza es la actitud que ha de manifestar el Equipo de Gobierno y espera que la misma sirva de semilla para el resto de los Concejales del Partido Popular; que, debido a que no se va a incluir en el texto la previsión sobre el destino de las sanciones económicas, todos los años, con motivo de la elaboración de los Presupuestos se va a solicitar la inclusión de una partida para la realización de campañas formativas. Propone asimismo entregar una copia del texto de la Ordenanza a todos los poseedores de animales.

La Sra. Manzano dice que lo relevante es que esta Ordenanza va a suponer un importante paso adelante para Guadalajara, no solo porque nos equipara a otras ciudades que ya han avanzado en esta dirección sino, sobre todo, porque supone la actualización de una normativa que se encuentra obsoleta y desfasada, que no es capaz de dar una respuesta satisfactoria a las situaciones del actual contexto social, que constituye un ejemplo de equilibrio entre el respeto y la garantía de los derechos de los ciudadanos que no poseen animales de compañía y las muchísimas familias de Guadalajara que sí poseen alguno; que están convencidos de que a medio y largo plazo va a tener un impacto muy beneficioso ya que regula aspectos que no se tenían en cuenta hasta ahora y que sí producían verdaderos conflictos. Termina reiterando el agradecimiento a la



voluntad de los grupos políticos por llegar a un acuerdo en el texto de la Ordenanza.

La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales de Guadalajara en los términos expresados en el debate y que se reflejarán en el texto refundido correspondiente.

Segundo.- Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno la ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expondrá al público durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

## ***II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.***

### ***a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.***

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 18 de diciembre de 2013 y 4 de febrero de 2014, ambos incluidos.

### ***c) Mociones sobre temas de interés municipal.***

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, se debaten conjuntamente las dos Mociones siguientes, sin perjuicio de su votación separada.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO AL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA Y OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"El Gobierno de España aprobó hace poco más de un mes el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Vida del Concebido y

los Derechos de la Mujer embarazada. Anteproyecto de Ley que, tras obtener los informes preceptivos, será tramitado en el Parlamento Nacional.

Dicho anteproyecto de Ley, anunciado en el programa electoral del Partido Popular, viene a reformar aquel que aprobó un gobierno del PSOE y que nunca fue llevado en su programa electoral y que fue contraria a la Doctrina del Tribunal Constitucional. Por tanto, los ciudadanos españoles expresaron en las urnas su voluntad de cambio de una legislación que permite abortar a las menores de edad sin conocimiento de sus padres, que pone fin a una vida de un ser humano débil e indefenso simplemente por la voluntad de una persona, o que permite matar a un ser humano por tener una enfermedad como el Síndrome de Down u otras situaciones de personas con discapacidades diferentes, o que, simplemente, permite acabar con el ser humano concebido y no nacido.

El aborto es un drama en sí mismo. Es el fracaso de una sociedad que ha llevado a la muerte a más de 100.000 seres humanos al año en nuestro país desde hace dos décadas. Amparados en justificaciones de enfermedades se ha acabado con la vida de muchos seres humanos indefensos que, por su debilidad, la sociedad debería proteger aún más. Amparados en un mal entendido derecho a decidir de la mujer, algunas personas deciden la muerte de otras no nacidas que se encuentran en gestación. ¿Qué opinarían los cientos de seres humanos sanos abortados como consecuencia de legislaciones injustas que no protegen el Derecho fundamental a la vida?

El artículo 15 de la Constitución Española proclama el Derecho a la Vida, derecho fundamental que las leyes españolas deben respetar y sin el cual, no tendría sentido el resto de derechos. En el mismo sentido está recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La maternidad es un bien personal, es la capacidad de dar vida y también es un valor social porque con la crisis demográfica está en juego la viabilidad del Estado del Bienestar a medio plazo. La mujer del siglo XXI hace tiempo que resolvió cuando y como ser madre, sin entrar en confrontación con el derecho a la vida del concebido.

La situación económica, las condiciones laborales u otros condicionantes de carácter social son circunstancias que a veces llevan a la mujer a plantearse la posibilidad de un embarazo o de seguir adelante con el mismo. El Estado debe remover los obstáculos que impidan o dificulten el derecho a ser madre y el derecho a la vida del concebido y no nacido.

La mujer embarazada debe tener derecho a recibir ayudas y apoyos públicos, debe tener asistencia médica y psicológica durante el embarazo y postparto si fuera preciso, debe ser informada de ayudas y políticas asistenciales de las que pueda beneficiarse por su gestación, debe tener derecho a información sobre adopción y sus trámites, debe tener derecho a disfrutar los permisos de maternidad, no puede tener menoscabo de derechos laborales por el embarazo y maternidad, debe tener consideración prioritaria en cualesquiera programas asistenciales que puedan ayudar a superar situación de exclusión social.

La Convención sobre los Derechos de los Niños de Naciones Unidas declara en su preámbulo que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección

legal, tanto antes como después del nacimiento. En particular el niño no nacido debe tener el derecho a recibir asistencia médica necesaria para su óptimo desarrollo físico y mental tanto antes de su nacimiento como después, a no ser objeto de intervenciones clínicas que no tengan como finalidad y objeto su derecho a la vida y a la salud, a que el Estado garantice su eficaz protección y se abstenga de todo lo que pudiera atentar contra su derecho a la vida.

Por todo ello el grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Guadalajara presenta la siguiente moción:

– Expresar públicamente el apoyo al anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Vida del concebido y los Derechos de la Mujer embarazada que deberá ser debatido y enriquecido mediante enmiendas en el trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

– Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y al Gobierno de España a implementar medidas que garanticen una efectiva protección de la maternidad, y de forma singular a avanzar en la protección social, jurídica y económica de las embarazadas.

– Que el Ayuntamiento de Guadalajara continúe e incremente las políticas de apoyo a la maternidad en general, de apoyo a las familias numerosas y de forma particular a aquellas mujeres, que por causas diversas de índole social, económica, laboral o cualquier otra circunstancia objetiva, se plantean interrumpir su embarazo."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental.

En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ahora el PP plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.

Frente a ello es necesario una ley:

- Que contemple la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con perspectiva de género.
- Que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tutelas en la sanidad pública.
- Que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria;
- Que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres

como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.

- Que incluya la cobertura de la totalidad de los métodos anticonceptivos por la sanidad pública
- En la que no sea necesario de consentimiento materno/paterno para las jóvenes de 16-18 años, etc.
- Que incorpore incorporar la formación en salud sexual y reproductiva, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo.
- Que garantice la preparación del conjunto de profesionales para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y que ésta se incluya en las carreras de medicina, enfermería y otras profesiones sociosanitarias.
- Que no cuestione la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, sino que potencie su autonomía,
- Que incluya un protocolo común para la práctica del la ive en el sistema nacional de salud
- Que garantice el equilibrio territorial.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS

1. El rechazo del Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres, solicitando su retirada inmediata.

2. El posicionamiento a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.

3. Hacemos un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular y por la defensa de un Derecho al Aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal."

Explica el Sr. Maximiliano que se ha presentado la Moción porque considera que se trata de un Proyecto de Ley restrictivo, retrógrado, involucionista y que va contra los derechos de la mujer atentando contra la propia esencia de la democracia. Dice que es una reforma que no responde a ninguna demanda social real. Dice que el único objetivo del Partido Popular es congraciarse con las facciones más ultraderechistas, enfadadas por otras cuestiones como los ajustes y los recortes; que se trata de un insulto contra la inteligencia de las mujeres conllevando una tutela intolerable sobre personas que tienen plena capacidad para decidir sobre su maternidad; que además es una reforma clasista ya que implicará que quienes tienen posibilidades económicas se irán a Londres y, quienes no, se someterán a abortos clandestinos. Indica los recortes que se están llevando a cabo en materia asistencial y sanitaria. Refiere informes de ONGs que evidencian que son las mujeres y los niños quienes más padecen y sufren la pobreza en tiempos de

crisis. Afirma que en muchos Ayuntamientos con Concejales del Partido Popular se apoyan Mociones similares a la presentada ahora por Izquierda Unida, y que la Moción presentada aquí por el Partido Popular está llena de demagogia e insensateces, evidenciando una actitud paternalista y condescendiente hacia las mujeres hasta tal punto que con la reforma imputan al médico la responsabilidad de lo que tipifican como delito.

La Sra. Heredia anticipa el voto de su Grupo en contra de la Moción defendida por Izquierda Unida y a favor de la presentada por el Grupo Popular.

El Sr. Maximiliano dice que las Naciones Unidas engloban el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en la salud sexual y reproductiva y dice que la mujer tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos que quiere tener y a disponer de información para ejercer estos derechos, que cuando se utiliza el derecho penal en este contexto la voluntad del Estado se impone por la fuerza anulando la del individuo y que este tipo de leyes penales constituyen una violación del derecho a la salud. Afirma que el Partido Popular plantea esto como si un grupo de mujeres que está a favor de la interrupción voluntaria del embarazo se quedasen embarazadas aposta para abortar; que se ha calificado de nazis a las mujeres que abortan trivializando sobremanera el término y además por personas que no han condenado el franquismo. Considera que, sin embargo, este derecho hay que enmarcarlo en el derecho que tienen las mujeres a decidir libremente su maternidad en el momento que ellas lo consideren y que desde que entró en vigor la Ley del 2010 se ha reducido en España el número de abortos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, explica que su Grupo está a favor del derecho a decidir y de la salud sexual y reproductiva; con un equilibrio entre ese bien jurídico que es el nasciturus y los derechos de las mujeres, decisión que se tiene que adoptar con seguridad jurídica, sanitaria y social, tanto si la mujer embarazada decide interrumpir su embarazo por la razón que sólo a ella le compete, como si decide continuar con el mismo. Dice que por eso considera un ejercicio de cinismo del Partido Popular que presente ese Proyecto de Ley y esa Moción y a la vez recorten derechos sociales, derechos respecto de la conciliación de la vida personal y laboral, de empleo...y pregunta por qué, siguiendo su argumento, no defienden a los engendrados fruto de una violación, así como qué ayudas extraordinarias se concederían por el Ayuntamiento de Guadalajara en el caso de que una mujer se quedara embarazada y a pesar de querer seguir adelante con su embarazo, su situación no se lo permitiera. Dice que tampoco en el Partido Popular están todos de acuerdo con esta modificación y enumera personalidades políticas que manifiestan su apoyo a la Ley de plazos. Dice que esta modificación no está entre las demandas de los ciudadanos ni entre los conflictos más urgentes que tiene el país en este momento. Destaca que esta reforma va a suponer muchos riesgos para la salud de las mujeres, que no los hay ahora, e insiste en que la Ley vigente del 2010, no sólo es una Ley del aborto sino que es la Ley de la salud sexual y reproductiva.

La Sra. Heredia dice que, sin entrar en descalificaciones, los planteamientos plasmados en la Moción de IU son inasumibles porque

suponen dejar libertad a la mujer para que ella decida en qué momento una vida comienza a ser tan humana para que merezca respeto. Dice que las mujeres hace mucho que decidieron, "cuándo, cómo y de qué forma ser madres" y que lo verdaderamente problemático para la mujer es tener que enfrentarse a un embarazo inesperado, acompañado de graves problemas para su salud y para la supervivencia del hijo o que ese embarazo sea el resultado de un ataque contra la libertad de la mujer y, que todo eso el Anteproyecto lo contempla y lo resuelve. Que están absolutamente de acuerdo en que la mujer decida cuando ser madre, pero totalmente en desacuerdo, con el hecho de que si así lo decide no siga con el embarazo si luego no le interesa. Dice que son conscientes de que el problema del aborto es un problema de la vida, y que es una situación que sufren sobre todo las mujeres, que se enfrentan a ello; que ante un aborto, el feto existe, nos venga bien o mal que eso sea así, dificulte o no nuestro programa de vida y nuestras ilusiones; que si le permitimos vivir será un ser nuestro e irrepetible; que por eso no podemos tratarlo con frivolidad, como si el aborto fuera una liberación en vez de un drama. Afirma que, todo ello, quien lo siente, quien lo piensa y quien lo sufre es la mujer, por eso en el Anteproyecto de Ley que ha presentado el Gobierno en ningún caso será punible la conducta de la mujer embarazada, al contrario de lo que ocurría con las leyes socialistas de 1985 y 2010. Dice que no quiere entrar ni en descalificaciones, ni en juicios de valor, ni manifestaciones poco meditadas o arbitrarias, fruto de querer ganar el debate a través de actuaciones vergonzosas en la calle; que los partidos de izquierdas soportan mal un debate serio, de principios, ético, científico y jurídico que desmonte todos sus argumentos, por eso se esconden tras un supuesto feminismo caduco y trasnochado; que tampoco quiere entrar, porque no tiene palabras para calificarlo, a opinar sobre lo dicho por una Concejala Socialista del Ayuntamiento de Bohadilla del Monte, quien ha justificado el aborto de niños con malformaciones "Porque, a su juicio, implican una asistencia sanitaria costosísima", argumento que el grupo parlamentario del PSOE en la Asamblea de Madrid ha ratificado. Reitera que el Anteproyecto no restringe derechos fundamentales de las mujeres, sino que lo que hace es compatibilizar su libertad con el derecho a la vida del concebido, no nacido, recuperando el derecho del no nacido sin olvidar el de la mujer embarazada; que facilita que ninguna mujer se vea obligada a renunciar a su maternidad por un conflicto familiar, laboral o social y que incluye medidas de información, prevención y formación así como promoción de la inserción sociolaboral de las mujeres embarazadas.

El Sr. Maximiliano defiende el hecho de que si la mujer conoce que va a tener un hijo con malformaciones, tenga derecho a decidir en todo momento si quiere o no tenerlo y que el Estado la atienda ante cualquiera que sea la decisión que adopte. Afirma que si ya antes la mujer no tenía derecho al empleo en igualdad de condiciones respecto de los hombres, actualmente con la reforma laboral aún menos; que el Partido Popular se olvida de las características subjetivas en que pueda encontrarse la mujer que decida interrumpir su embarazo y que también son muy importantes. Pregunta a la Sra. Heredia en relación con el punto 3º de su Moción cómo detectamos a la mujer que quiere abortar. Y afirma que la clave es el derecho de la mujer a

decidir si quiere o no ser madre, lo que tiene que ir acompañado de una educación sexual desde la escuela, de que los medios anticonceptivos estén a disposición de las mujeres, ....respetando y protegiendo finalmente a las mujeres que no quieren seguir con su embarazo. La OMS ya ha declarado que el número de muertes por abortos es inversamente proporcional a su prohibición.

La Sra. Martínez califica de impertinencias y frivolidades algunas de las alusiones vertidas por la Sra. Heredia, así como el insinuar que el PSOE no está preocupado por las personas que tienen discapacidad lo que desmiente la aprobación de la Ley de la dependencia cuando gobernaba el Partido Socialista y que el Partido Popular está desmantelando. Que muchas afirmaciones dan la sensación de expresar que el Partido Popular está a favor de la vida, y las personas de izquierdas son unos matarifes, lo que no se puede admitir. Que con la Ley que aprobó el PSOE las posiciones del Partido Popular tienen cabida puesto que a nadie se le obliga a abortar. Con la reforma de la Ley habrá mujeres que irán a abortar libremente y con garantías sanitarias a países que lo permitan y las que no tienen recursos económicos si quieren abortar lo harán pero en peores condiciones. Cita la STC de 1985 según la cual no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, y los demás, los del nasciturus, deben de ser protegidos por el Estado, y por eso la actual Ley de plazos protege ambos. Dice que la Plataforma de Acción sobre los derechos de las mujeres celebrada en Beijing en 1995, establece el derecho de la mujer a decidir libremente en las cuestiones relativas a la sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, el cual incluye el derecho a abortar en determinados supuestos. Pregunta cuál va a ser la postura de los Sres. Concejales del Partido Popular, si como presumiblemente va a suceder, el Anteproyecto recoge finalmente los supuestos de malformación.

La Sra. Heredia afirma que por parte de su Grupo se apuesta por el derecho a la vida y porque la mujer embarazada pueda continuar con su embarazo, que no sean situaciones socioeconómicas o de otro tipo, perfectamente subsanables, las que le obliguen a tomar la decisión de abortar; que por eso durante el año 2013 desde el Ayuntamiento se han atendido a 113 personas con hijos menores de un año, con ayudas económicas para que puedan hacer frente a su crianza, con apoyo psicológico si lo han necesitado a través del servicio de Psicología Aplicada, con ayudas sociales como el servicio de kanguras, con formación para madres jóvenes en atención y cuidados del bebe; que también se ha apoyado económicamente a las ONGs que tienen casas y familias de acogida para menores que quieren seguir con sus embarazos y que por diversas dificultades no veían más salida que el aborto libre. Dice que seguirán apoyando a las familias con dificultades económicas en todo su proceso de crianza, y pedirán al resto de Administraciones, Estatal y Autonómica, que tengan a la maternidad como un gran valor a cuidar y apoyar. Insiste en que defenderán siempre el derecho a la vida del concebido no nacido, frente a los que argumentan que el concebido no es un ser humano.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde manifestando que se ha calificado durante el debate la posición del Partido Popular como retrógrada, misógina,

religiosa, preconstitucional..., todo para expresar un desacuerdo que va más allá de los partidos políticos y que toca sensibilidades varias. Recuerda que ahora el Anteproyecto está en fase procedimental y que por lo tanto, la futura Ley deberá ser enriquecida en el trámite parlamentario, considerando que la misma va en la dirección correcta. Estima que el más débil es el ser humano que está en formación; que las personas con Síndrome de Down han mejorado sus expectativas de calidad de vida de forma abismal en las últimas décadas y que, con la Ley del aborto, la expectativa de nacimientos con esta enfermedad genética se ha disminuido en un 90%, preguntando porqué se puede acabar con esa vida. Afirma que los médicos se han manifestado mayoritariamente objetores de conciencia porque están a favor de la vida y que la mayoría de las interrupciones voluntarias del embarazo en Castilla-La Mancha a lo largo de los últimos 20 años ha acabado en clínicas privadas. Respecto de las malformaciones, manifiesta que las recomendaciones de Asociaciones de Discapacitados de carácter nacional o directivas de Organismos internacionales dicen que al nasciturus hay que protegerlo también dentro del vientre materno y excluirlo de los supuestos autorizados de interrupción del embarazo. Dice que en ocasiones esta cuestión se está tratando por algunos de una manera frívola cuando realmente es un drama social. Concluye afirmando que se trata del derecho a nacer de un ser humano.

La Moción del Grupo Popular obtiene 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

La Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"En el Hospital Universitario de Guadalajara existen importantes problemas de aparcamiento, no sólo derivado de la insuficiencia de plazas para atender la demanda de usuarios que registra el centro sanitario más importante de la provincia sino también por el mal estado de las zonas habilitadas para dejar el vehículo.

Las explanadas sin pavimentar del recinto hospitalario, llenas de socavones, que además se llenan de agua cada vez que llueve formando balsas de gran tamaño, y de grandes piedras que sobresalen del suelo y golpean los bajos de los vehículos son un auténtico peligro tanto para los usuarios como para los conductores. Igualmente, la zona destinada a aparcamientos carece de señalización vertical y horizontal que delimite las plazas y el sentido de la circulación, como tampoco existen espacios



reservados para discapacitados en estos solares.

Del mismo modo, la precariedad en los accesos a estas zonas, las filas de coches desordenados y masificados que complican extremadamente las maniobras, a lo que se añade los inmensos lodazales que se forman cada vez que llueve, exigen una respuesta inmediata del Gobierno regional que garantice el acondicionamiento y el mantenimiento adecuado de esta zona.

Este es el panorama que se encuentran a diario los miles de usuarios que acuden al Hospital de Guadalajara y, buscando aparcamiento, se adentran en las explanadas situadas alrededor del recinto, en especial las ubicadas junto a las obras paralizadas de lo que debería ser el nuevo centro hospitalario.

Esta situación se ha agravado como consecuencia de la dificultad que encuentran los ciudadanos para acceder al Hospital mediante el nuevo y desastroso servicio público de autobuses urbanos impuesto por el Sr. Román desde el pasado 1 de abril. Un servicio que se ha empeorado notablemente como refleja el dato de pérdida de más de 920.000 usuarios entre abril y diciembre del pasado año. Una ciudadanía que se ha visto obligada a utilizar el vehículo privado, en su caso, para sus desplazamientos por la ciudad y también para acceder al Hospital cuando precisa de este recurso sanitario.

Los trabajadores también encuentran muchas dificultades para llegar a su puesto de trabajo ante la insuficiencia y mal estado de las zonas destinadas para estacionar el vehículo. El aparcamiento de pago es del todo insuficiente para atender la demanda de bonos mensuales para los profesionales del hospital que pudieran permitirse asumir este sobrecoste para realizar su jornada laboral, como lo demuestra la lista de espera existente para conseguir un bono de parking.

El martes 21 de enero una enfermera del Hospital de Guadalajara de 44 años resultó atropellada cuando cruzaba por el paso de cebra situado en la calle San Agustín, vía paralela a la calle Donantes de Sangre que da acceso al Hospital. Hacía unos minutos que acababa de estacionar su vehículo en el aparcamiento situado junto al edificio de oficinas existente ante la saturación cotidiana de los aparcamientos habilitados en el Hospital. Desgraciadamente, el viernes 24 de enero se volvía a producir un nuevo atropello en la calle Donantes de Sangre a otra empleada de 50 años del Hospital. No son los primeros atropellos, se han producido anteriormente otros en esta zona y, si no se toman medidas, seguirán sucediendo.

Por todo ello, y ante la parálisis del Gobierno regional y municipal para adoptar medidas que garanticen la seguridad vial como reclama la ciudadanía, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la siguiente

#### MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Guadalajara exige al Gobierno de Castilla-La Mancha el acondicionamiento y adecuado mantenimiento del calamitoso estado de las zonas de aparcamiento del Hospital Universitario de Guadalajara.
2. El Ayuntamiento de Guadalajara solicita al Gobierno de Castilla-La Mancha la reanudación inmediata de las obras del nuevo Hospital de Guadalajara, y que hasta que estas concluyan, adopte las medidas necesarias para

ampliar la capacidad de aparcamiento del Hospital.

3. El Alcalde de Guadalajara reforzará las medidas de seguridad vial urbana, tanto activas como pasivas, para minorar los riesgos de los peatones en la zona comprendida entre Cuatro Caminos y el Hospital Universitario de Guadalajara (Calle Donantes de Sangre y calle San Agustín).
4. El Alcalde de Guadalajara rectificará con urgencia el desaguado cometido con el cambio del servicio de autobuses urbanos, facilitando que se pueda llegar al Hospital en autobús desde cualquier barrio de la ciudad en un tiempo razonable.
5. El Alcalde de Guadalajara constituya y convoque regularmente el Consejo Municipal de Seguridad Vial, tal y como se establece en el Plan de Seguridad Vial Urbano de Guadalajara 2013/2016.
6. Dar traslado de este acuerdo a la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha así como a los Grupos Políticos representados en las Cortes de Castilla-La Mancha."

Continúa su exposición la Sra. Valerio diciendo que es ya endémico el grave problema de aparcamiento en el entorno del Hospital de Guadalajara, y que sobre el mismo únicamente se han arbitrado a lo largo de estas últimas décadas soluciones parciales; que siempre se pensó que el problema se resolvería definitivamente cuando se concluyeran las obras del nuevo Hospital General Universitario, que el PSOE dejó ya adjudicadas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, anuncia que su Grupo votará en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anticipa que votará a favor aunque expresa su intención de plantear una Propuesta Transaccional. Dice que los más beneficiados de la no actuación son los titulares de las dos parcelas privadas que funcionan como aparcamiento. Recuerda que en 2010 con CCOO se planteó un Plan global integrado a fin de evitar las situaciones que se están dando actualmente, que fue comunicado a la Subdelegación de Gobierno, al Delegado de Salud y Bienestar Social la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara, al Sr. Gerente del Hospital y al Sr. Román, y que los tres primeros ni se dignaron a contestar, que en cuanto al Ayuntamiento, la Sra. Agudo, entonces Concejala Delegada de Tráfico y Seguridad, confesó que ni siquiera se había leído la propuesta pero que no se iba a consignar cantidad alguna para el transporte público, cuando lo que se proponía era que las medidas se financiaran en conjunto; que entonces planteaban medidas en torno a dos ejes fundamentales: que el acceso al Hospital se hiciera fundamentalmente por transporte público y una serie actuaciones sobre el estacionamiento en el entorno del Hospital. Da lectura a la Transaccional sobre el punto 3 de la Moción, que reza como sigue: "3.- El Ayuntamiento de Guadalajara se dirigirá a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Administración del Estado para poner en marcha de forma conjunta las medidas necesarias para facilitar la movilidad y la seguridad

vial, minorando especialmente el riesgo para los peatones, en el interior del recinto del Hospital, y en sus inmediaciones, tanto en la zona de la N-320 afectada como en las zonas urbanas."

La Sra. Valerio indica que la Sra. Cospedal en 2011 se cargó la ampliación del Hospital General Universitario de Guadalajara; que podía haber negociado con la empresa y/o organizado las anualidades. Dice que parece que el Sr. Delegado de la Junta ha declarado que van a arreglar el aparcamiento del Hospital sobre lo que el Sr. Alcalde que es médico debería de tener especial interés. Pregunta a qué se espera para constituir el Consejo Municipal de Seguridad Vial que el Partido Popular proponía en el Plan de Seguridad Vial 2013-2016. Dice que en la mitad de los accidentes que suceden en la ciudad de Guadalajara hay implicado algún peatón y que ya es hora de que tomen medidas de seguridad especialmente en el entorno del Hospital; que ya en el año 2011 su Grupo presentó una Moción poniendo de manifiesto este problema.

El Sr. Engonga afirma que la Moción consiste en un popurrí de mensajes con un alto grado de confusión y de la que se pueden sacar dos conclusiones bastante claras, incompetencia e impotencia, ambas achacables al PSOE. Incompetencia del PSOE que fue incapaz de realizar durante 29 años ni un Plan de Acondicionamiento del entorno del Hospital, e impotencia de su partido de comprobar como fueron incapaces de realizar ni un plan de Acondicionamiento del Hospital, y por el contrario comprobar como el Partido Popular desde el año 2012 viene ejecutando un Plan de Acondicionamiento del Entorno organizado por el SESCAM. Dice que de la Moción se deduce asimismo una falta de respeto hacia los diferentes colectivos y personas (técnicos, responsables del hospital, policías, agentes de movilidad...) que llevan trabajando en el entorno del Hospital desde varios meses obteniendo unos resultados palpables gracias a la gestión del Partido Popular y utilizando los diferentes atropellos que han tenido lugar hace unas semanas con un alto contenido demagogo y de muy mal gusto. Indica que el Hospital General es de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pero que no obstante, el Ayuntamiento por requerimiento del propio Hospital ha desarrollado en el último año importantes acciones para tratar de mejorar la movilidad y la seguridad de peatones y conductores; que en los casi tres años de gobierno del Partido Popular al frente de la Comunidad de Castilla La Mancha, se viene ejecutando un Plan de Acondicionamiento del Entorno con una inversión de 125.000 euros en el año 2012, 25.000 euros en el año 2013, y 360.000 euros divididos en dos fases, que se van a invertir en el año 2014, la 1ª dotada de 180.000 euros que irá destinada a la pavimentación de las calles de los aparcamientos, y la 2ª con 180.000 euros, que se va a destinar para pavimentar las plazas. Dice que el Ayuntamiento de Guadalajara a pesar de no tener competencia en el entorno del Hospital, con el correspondiente informe de movilidad, desde el pasado 18 de noviembre de 2013 viene realizando distintas acciones en el mismo, se han pintado los pasos para peatones, mejorado la señalización vertical y horizontal de la rotonda, delimitado los carriles de acceso a los aparcamientos privado y público, aumentado las plazas para discapacitados y para ambulancias, habilitado una zona en urgencias para realizar estacionamientos breves, completado la señalización de sentido único,

de prohibido el paso, de prohibido estacionar y la informativa, señalizado la carga y descarga, y se han instalado hitos para limitar carriles e impedir el aparcamiento irracional en puntos que restaban visibilidad a los peatones y perjudicaban el tránsito de vehículos.

El Sr. Maximiliano señala que el gran problema es que no hay sitio donde aparcar, lo que ya se sabía cuando se iniciaron las obras hace casi cuatro años; que hay que actuar en todo el entorno del Hospital para mejorar la movilidad, que las únicas medidas adoptadas por el Ayuntamiento aparte de algunas señaladas, han sido la intervención de la grúa y de la policía municipal, y que no resuelven por sí solas el problema de los accesos y de la movilidad, lo que a su vez no es solventado por ninguna Administración. Critica el hecho de que en el último aparcamiento que han abierto ni siquiera se señala a la entrada de la calle que está completo por lo que no hay posibilidades de dar la vuelta y los conductores quedan "atrapados" hasta que el mismo se va desocupando.

La Sra. Valerio pregunta en qué ha consistido el Plan del SESCOAM para resolver el problema, si es que sólo se ha basado en el acuerdo con el Ayuntamiento para poner multas o es que el Ayuntamiento va a hacer algo con el problema de los autobuses ya que no se puede aparcar adecuadamente. Dice que el aparcamiento estaba en la primera fase de la obra que tenía que haber concluido en el 2014. Critica el atasco que se está produciendo en la zona de urgencias. Señala que admite la Transaccional de Izquierda Unida.

El Sr. Engonga manifiesta que el actual Equipo de Gobierno regional, y en este caso del SESCOAM, ha actuado en la mejora y adecentamiento del entorno del Hospital con un Plan de Acondicionamiento en el que se van a invertir 510.000 euros en tres años; que cuando terminen estas actuaciones, la zona va a contar con un total de 800 plazas de aparcamiento perfectamente acondicionadas. Dice que la oposición habla de la dificultad que encuentran los ciudadanos para acceder al Hospital y lo relacionan con los nuevos autobuses urbanos, cuando de las 8 líneas actuales, 5 líneas van al hospital con 270 expediciones diarias; que anteriormente ha enumerado las diferentes acciones, que lleva desarrollando el Ayuntamiento de Guadalajara a requerimiento del propio Hospital desde el pasado mes de noviembre, pero que ya con anterioridad se lleva trabando en la mejora del entorno y cita al efecto el Informe relativo a la señalización peatonal de acceso al centro comercial Ferial Plaza y al Hospital de 11 de febrero de 2008, el Informe relativo a la nueva señalización de orientación del Hospital consecuencia de la remodelación del eje cultural de 11 de abril de 2013, el Informe relativo a la mínima señalización de orientación de los parquímetros del centro y del Hospital de 9 de mayo de 2013, y el análisis del paso de peatones implantado en la vía de acceso a la N-320 después de la Glorieta de Cuatro Caminos de 9 de mayo de 2013.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente recuerda a la Sra. Valerio que en ocasiones de epidemias las urgencias se colapsan por lo que sus afirmaciones sobre las esperas en ese servicio son absolutamente demagogas. Dice que el PSOE ha regido el Hospital durante los periodos legislativos de 1982-1995 y 2002-2011, durante los cuales no adoptó ninguna decisión para resolver el

problema del aparcamiento, calificando así el mismo de un problema crónico. Alude al abandono unilateral por la Junta de Comunidades del contrato de las obras de construcción de la ampliación del Hospital, y califica de oportunista la Moción del PSOE, planteada ahora con ocasión de los accidentes acaecidos últimamente. Concluye manifestando que el Equipo de Gobierno va a colaborar con el SESCAM buscando soluciones dentro del recinto del Hospital.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

#### MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SUSTITUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE CARGA Y DESCARGA.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"La regulación de la carga y descarga en las zonas urbanas es una competencia que tanto el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial (TALSV), como el Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre (RGC) atribuyen a los Ayuntamientos, quienes tendrán que llevarlo a cabo mediante Ordenanza Municipal

El TALSV atribuye la competencia referida a los municipios en su artículo 7. Este mismo texto legal en su artículo 39 – 2 determina los lugares en los que se prohíbe el estacionamiento (que no la parada), entre los que se encuentran las zonas de carga y descarga. Por otra parte, el artículo 58 establece la obligación de sustituir y/o retirar las señales antirreglamentariamente instaladas, en este caso al Ayuntamiento de Guadalajara, como titular de la vía pública municipal, lo que reitera también el artículo el artículo 142 del RGC. Además, este último establece en su artículo 134 apartado 4 la obligatoriedad de utilizar las señales establecidas en él y en el Catálogo oficial de señales.

Asimismo, la Ordenanza Municipal no puede oponerse, alterar, desvirtuar o inducir a confusión con lo establecido en las normas a las que nos hemos referido en el párrafo anterior. Si bien el texto de la Ordenanza Municipal de Circulación (OMC) cumple con lo establecido en las citadas normas, el problema estriba en que la práctica totalidad de los espacios reservados para carga y descarga en nuestra ciudad, con carácter general, no cumplen ni con lo establecido en la misma ni tampoco con lo establecido en la normativa estatal. Se incumple todo lo relativo a la señalización vertical, ya que con carácter general se está utilizando la señal R-307 (parada y estacionamiento prohibido) en lugar de la R-308 (estacionamiento prohibido), como se deduce de la normativa estatal y se explicita en la propia Ordenanza Municipal. Así, el artículo 22 de la OMC determina claramente cual es la señalización a utilizar en las zonas de carga y descarga, la R-308. Pero también se incumple lo relativo al establecimiento de los horarios de carga y descarga, que la OMC regula perfectamente y que no son los establecidos en

la práctica totalidad de las zonas reservadas a carga y descarga de la ciudad.

La sección primera del Capítulo VI de la OMC regula lo relativo a la carga y descarga en el municipio de Guadalajara, desde el tipo de señalización de las zonas reservadas a este fin; pasando por los lugares preferentes y horarios para realizar esta actividad, cuando no hay espacio reservado; continuando con las operaciones de carga y descarga de carácter puntual o esporádico; y terminando con la regulación de estas operaciones cuando se hagan desde vehículo superiores a 3,5 Tm. Por su parte, el artículo 22 remite al Anexo II de la OMC (Normas sobre la concesión, señalización y tramitación de reservas de estacionamiento en la vía pública), que establece en su artículo 2, con carácter general, la utilización de las placas R-308 para señalar el espacio de las reservas y, en su artículo 7, regula todo lo referente a las condiciones del establecimiento de las zonas de carga y descarga, sus condiciones orientativas de determinación de la demanda (apartado b), dimensiones de las reservas (apartado c) así como los horarios de las mismas (apartado d).

En este último apartado se establece con carácter imperativo unos horarios en función del tipo de establecimientos y actividades desarrolladas en los mismos. Estos horarios se establecen con carácter cerrado, no existiendo ninguna habilitación que permita fijar otros de forma discrecional. Sin embargo la práctica totalidad de las zonas de carga y descarga de la ciudad no se ajustan a estos horarios e incluso existen zonas de carga y descarga con carácter indefinido. Por otra parte establece el artículo 7 del Anexo II de la OMC que dichos espacios solo son vigentes en días no festivos, de lunes a viernes, y que los sábados deberán indicarse expresamente.

Finalmente, hay que señalar que en la práctica totalidad de las zonas de carga y descarga de Guadalajara no se permite estacionar vehículos fuera de los horarios establecidos en la señalización, lo que impide aprovechar esos espacios por los vecinos y vecinas para estacionar sus vehículos una vez que ha acabado dicha actividad.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS

- Que se sustituya la señalización que no se ajuste a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Circulación y en la normativa estatal en todas las zonas de carga y descarga del municipio de Guadalajara.
- Que se ajusten los horarios de carga y descarga a los establecidos en la Ordenanza Municipal de Circulación y que se modifique en este sentido la señalización necesaria.
- Que con carácter general, se permita el estacionamiento de vehículos en las zonas reservadas a carga y descarga fuera de los horarios establecidos para llevar a cabo dichas labores."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, anuncia que su Grupo va a presentar una Propuesta Transaccional a la Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U., proponiéndose lo siguiente:

"1.- Según el punto 3 de los Acuerdos presentados, se permitirá el estacionamiento de vehículos en las zonas reservadas a carga y descarga

fuera de los horarios establecidos para llevar a cabo dichas labores, quedando aquellas que estén situadas en zona de estacionamiento restringido (zona roja y zona azul) reguladas según la zona en la que se encuentren.

2.- Se propone elaborar un catálogo de señales de plazas de carga y descarga con el fin de verificar la finalización de los horarios y la posible adecuación a las necesidades de los establecimientos.

3.- Se adaptará la Ordenanza municipal de Circulación en relación con los horarios y necesidades actuales de los establecimientos."

El Sr. Maximiliano solicita que se le explique algo más detalladamente el punto primero de la Propuesta Transaccional. Respecto de los otros dos puntos no tendría demasiado problema en aceptarlos puesto que de lo que se trata es de resolver el problema existente.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, considera que la Moción lo que hace es evidenciar un problema, que lo que plantea es razonable y que en principio también lo parece la Propuesta Transaccional. Dice que, en todo caso, lo que no admite demora a fin de que los ciudadanos no sigan soportando la mala praxis que existe actualmente en estas zonas, es la modificación de la Ordenanza con la mayor celeridad posible.

El Sr. Engonga, respecto del primer punto de la Moción, dice que efectivamente es cierto que el artículo 94. apdo. 2 , punto c) del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, establece la prohibición de estacionar "en zonas señalizadas para carga y descarga", de lo que se desprende que la señalización a utilizar en las mismas, es la correspondiente a "estacionamiento prohibido" (R-308); que así igualmente lo recoge también el artículo 2 del Anexo II de la Ordenanza Municipal de Circulación, que expresa que "Con carácter general, las reservas se señalizarán, acotando el espacio reservado, con dos placas R-308 con la letra P de reserva y texto complementario que indique el tipo de usuarios de la reserva y el horario y días de validez de la misma, salvo los casos singulares que se expresan en esta norma en que se adopta otro tipo de señales", y que tal y como dice este artículo, existe la posibilidad de utilizar otras señales distintas a la de estacionamiento prohibido (R-308) "en casos singulares...", como así lo estamos haciendo en la actualidad; pero que, no obstante, se propone crear un catálogo de zonas reservadas a carga y descarga en el municipio, tanto de las instaladas por el Ayuntamiento, como de las instaladas a instancia particular con objeto de homogeneizar y armonizar la señalización empleada en las mismas, salvo –como señala la propia norma– casos singulares. Explica que respecto de la segunda propuesta de la Moción, el artículo 7. punto d. del Anexo II de la Ordenanza Municipal de Circulación, señala los horarios de las reservas de estacionamiento; que en las reservas promovidas a instancia particular se ha seguido la pauta sobre horarios establecida en la norma, pero que una vez fijados, los particulares solicitantes han pedido al Ayuntamiento su modificación con el fin de ajustarlos a sus necesidades de distribución y

reparto; que el departamento de Tráfico del Ayuntamiento, ha evaluado tales peticiones de modificación de los horarios y, siempre y cuando no han entrado en colisión con otros interesados o con las medidas de fluidez del tráfico, ha accedido a las mismas; y que por lo tanto, la propuesta del Grupo Popular al respecto es, dentro del catálogo mencionado anteriormente sobre las zonas reservadas para carga y descarga, hacer también un estudio de las que son susceptibles de ser adaptadas a la normativa municipal y las que quedan exentas de la misma por razones de interés especial o de interés público. Respecto a la última propuesta de la Moción, señala que el artículo 11 punto J) de la citada Ordenanza Municipal y el artículo 2, punto 4) de las Normas sobre la concesión, señalización y tramitación de reservas de estacionamiento en la vía pública, establece que "en las reservas queda prohibido el estacionamiento a usuarios distintos a los definidos en la señalización durante los días y horas señalizados, salvo que no figure ningún horario, en cuyo caso se entenderán como permanentes". De esta norma se deduce que existe la posibilidad de establecer horarios concretos de uso de tales zonas destinadas a la carga y descarga o de no fijar los mismos, en cuyo caso la prohibición de estacionamiento sería permanente; que en la mayoría de zonas destinadas a la carga y descarga se establece un horario de uso y por consiguiente, la posibilidad de usar éstas fuera de ese horario establecido; que en general los horarios de uso de tales zonas de carga y descarga van de 8,00 a 20,00 horas de lunes a viernes y que por lo tanto la propuesta del Grupo Popular es que se permita el estacionamiento de vehículos en las zonas reservadas a carga y descarga fuera de los horarios establecidos para llevar a cabo dichas labores, quedando aquellas que estén situadas en zona de estacionamiento restringido (zona roja y zona azul) reguladas según la zona en la que se encuentren.

El Sr. Maximiliano concluye confirmando que se acepta la Propuesta Transaccional presentada por el Grupo Popular puesto que lo importante es que se resuelva el problema, si bien, esos casos singulares a los que alude el Sr. Engonga, actualmente en Guadalajara son todos, y eso no puede ser; que lo esencial es que esto se revise, que se pongan a trabajar en ello los servicios técnicos municipales a fin de que haya coherencia entre lo que dice la Ordenanza, el Reglamento, la Ley de Seguridad Vial..., y sobre todo que se haga en un plazo adecuado.

El Sr. Engonga dice que quiere aclarar que en la Ordenanza de 2006 las excepciones vienen motivadas por la importante inversión que supone sustituir todas las señales de la ciudad.

La Moción, con la incorporación de la enmienda transaccional admitida, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

#### **d) Ruegos y preguntas.**

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, formula lo siguiente:



1º Pregunta.- Si antes de que se inicie la licitación sobre la remodelación de la Plaza de Dávalos, se va a considerar la opinión de los vecinos de la zona a través del Consejo de Barrio del Centro Histórico.

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente diciendo que existe un Proyecto elaborado por los servicios técnicos que se tendrá que valorar por el Equipo de Gobierno; que se tendrán las reuniones necesarias con los vecinos y comerciantes afectados al igual que se ha hecho cuando se han ejecutado otras calles de la ciudad.

2º Ruego.- Como consecuencia de la ausencia de aceras en la Calle Ramón Atienza que da a la Plaza de Dávalos, según les han hecho llegar vecinos y comerciantes, se considera conveniente la instalación de algún tipo de señalización vertical para que los vehículos tengan en cuenta la prioridad de los viandantes a fin de garantizar su seguridad.

3º Pregunta.- Desde mediados del mes de abril de 2013, se vienen prometiendo modificaciones en las líneas de autobuses las cuales a pesar de la demandas de los ciudadanos y miles de quejas, no se han tramitado. ¿Cuándo se van a llevar a cabo?

Contesta el Concejal Delegado de Transporte, Sr. De las Heras, diciendo que cuando se superen los trámites administrativos, contractuales y financieros.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a las siguientes preguntas:

"El día 22 de enero de 2014 se ponían al cobro los recibos de agua y alcantarillado correspondientes al tercer cuatrimestre de 2013. Las facturas correspondientes a dicho periodo han empezado a llegar a los usuarios y usuarias a partir de dicha fecha.

Es necesario señalar, que a partir de 2014 se empezarán a aplicar las nuevas tarifas aprobadas en las ordenanzas fiscales correspondientes, que han supuesto incrementos salvajes por dicho servicio derivados de la privatización del mismo. Por ello es muy importante poder determinar qué consumos se han producido en el año 2013 y cuáles en 2014.

Hemos comprobado, en diversas facturas a las que hemos tenido acceso, que la lectura de los contadores se ha realizado en fechas muy anteriores al final del cuatrimestre (31 de diciembre). Así tenemos facturas que se han emitido con lecturas realizadas en septiembre, en octubre, o en noviembre, por lo que queda por facturar un periodo muy amplio de 2013, en algunos casos casi todo el cuatrimestre.

Esto dice muy poco del sistema empleado por la empresa Guadalajara y de la calidad del servicio de la que hace gala a menudo el Gobierno Municipal, al menos en cuanto a la gestión administrativa del mismo, ya que en ningún caso es de recibo que existan estas distorsiones entre el periodo facturado y el consumido y dicha empresa debería habilitar los medios técnicos y humanos necesarios para que la lectura de los contadores se llevase a cabo a la finalización del periodo de facturación y no perjudicar así a los usuarios y usuarias.

Las consecuencias de esto pueden ser perjudiciales para los ciudadanos porque la empresa va a facturar agua consumida en el último periodo de 2013 en el primero de 2014 y si aplica las nuevas tarifas aprobadas para este año a esos consumos, se estaría enriqueciendo ilícitamente a costa de los usuarios y usuarias del servicio, que ya soportan una subida salvaje sobre el recibo de 2014 como consecuencia de la privatización del servicio.

Por todo lo anterior planteo las siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno Municipal para evitar que los usuarios y usuarias del Servicio Municipal de Agua y Alcantarillado paguen por el agua consumida en 2013 las tarifas establecidas para 2014?
- ¿Va a exigir el Gobierno Municipal a la empresa Guadalajara el incremento de los medios técnicos y humanos para que la lectura de los contadores se lleve a cabo al final de cada periodo de consumo?

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente contesta que se va a hacer exactamente igual que cuando el servicio se gestionaba directamente, que no se leía a 31 de diciembre, y que se pondrán los medios que se precisen para garantizar la legalidad y el cumplimiento de la Ordenanza municipal.

### **III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CREACIÓN DE OFICINA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA Y OTRAS ACTUACIONES.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"Uno de los problemas sociales más acuciantes de la Sociedad Española y de Guadalajara, que ha ido en aumento paulatinamente desde 2007, son las cláusulas injustas y abusivas de las hipotecas y la consiguientes impagos que se producen, que están llevando a muchas familias a perder su vivienda habitual. Este hecho está generando una demanda creciente, solicitando que las administraciones tomen cartas en el asunto y asesoren a los ciudadanos ante la actitud de algunas entidades bancarias impidiendo que hagan un uso abusivo de las hipotecas.

Hace unas semanas se aprobó la creación de una oficina de intermediación hipotecaria en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, con el voto favorable de todos los grupos políticos; desde que esta oficina se ha puesto en funcionamiento, en los últimos días, se ha podido constatar que se han acercado personas de otros lugares de la provincia cuyas demandas no han podido ser atendidas.

La prestación integral del servicio se realizaría con la colaboración de los servicios de asesoramiento del propio Ayuntamiento y la parte jurídica podría realizarse mediante un Convenio con el Colegio de Abogados de Guadalajara. Es conveniente resaltar que el propio Consejo General de la Abogacía está promoviendo la firma de estos acuerdos desde principios de 2012.

A la vista de los datos facilitados por el Consejo General de la Abogacía, podemos ver que este tipo de oficinas están siendo altamente útiles

y eficaces. Los costes de la intermediación han sido muy bajos. Un proceso judicial puede costar en torno a 6.000 euros, entre lo que cuesta al ciudadano y el gasto que supone también para la administración de justicia. Sin embargo, con este servicio, la administración que sustenta el convenio sólo ha tenido que pagar una media de 166 euros por expediente resuelto, mientras que ha sido totalmente gratuito para los usuarios y se ha evitado aumentar la saturación de los juzgados.

En el momento actual, tras la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que cuestiona algunos aspectos de la ley Hipotecaria española se hará más necesario que nunca disponer de un buen asesoramiento mientras se producen los cambios normativos.

El pasado 3 de junio la Sala primera de lo Civil del Tribunal Supremo dictaba un auto para aclarar su sentencia anterior del día 9 de mayo por la que se declaraba la nulidad de las conocidas como "cláusulas suelo de las hipotecas". Con fecha 14 de junio la defensora del pueblo pidió al Banco de España que actuase en defensa de los consumidores para que se cumplieran los efectos jurídico-contractuales originados por la doctrina jurisprudencial contenida en la citada Sentencia que declaraba nulas dichas cláusulas.

La aclaración de la Sentencia, en su apartado tercero 2.1., expone que "La creación de la apariencia de un contrato de préstamo a interés variable cuando el índice de referencia o su evolución, previsible para el profesional, a corto o medio plazo lo convirtieran en interés mínimo fijo, variable nada más al alza, constituye uno de los diferentes supuestos de falta de transparencia y de cláusula abusiva, sin necesidad de que concurra ningún otro requisito".

Además, la Audiencia Provincial de Cuenca ha ratificado una sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Institución 2 de Cuenca de finales de 2012, por la que se obliga a anular y devolver el dinero cobrado de más por las conocidas como cláusulas suelo.

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de sus servicios administrativos y el apoyo de un Convenio con el Colegio de Abogados debe asesorar a los vecinos afectados entre otras causas por la existencia de cláusulas suelo en sus préstamos hipotecarios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

#### MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará las actuaciones necesarias para que se disponga de una Oficina municipal de asesoramiento integral contra los abusos de las hipotecas, en concreto de las cláusulas suelo, con los propios recursos del Ayuntamiento.

2. Iniciar los trámites oportunos para la firma de un convenio con el Colegio de Abogados de Guadalajara, que contribuya a la creación y puesta en marcha de la Oficina municipal de asesoramiento integral contras los abusos de las hipotecas, pudiendo realizar incluso la defensa ante los Tribunales de Justicia.

3. Presionar al Gobierno de España instándole a que obligue a las entidades prestamistas que ofrezcan hipotecas a eliminar las cláusulas abusivas, y en especial las cláusulas suelo, declaradas como ilegales por sentencia del Tribunal Supremo."

Añade la Sra. De la Cruz, que no es la primera vez que por el Grupo Socialista se traen este tipo de iniciativas, y siempre se han rechazado por el Equipo de Gobierno. Señala que se trata de medidas poco costosas pero sin embargo altamente beneficiosas para los ciudadanos. Considera que las excusas vertidas por el Partido Popular en el Pleno de la Diputación fueron peregrinas, escudándose en que en el número de ejecuciones hipotecarias ha descendido o en que existe la justifica gratuita, aunque dichas ejecuciones siguen siendo muchas y haya personas que no tengan derecho a la gratuidad. Se refiere asimismo a una Proposición de Ley presentada por su partido y respecto de la que no se ha hecho nada. Dice que la eliminación de las cláusulas suelo supone el descenso de cuotas entre 300 y 400 euros mensuales; que las citadas cláusulas son abusivas porque sólo reportan beneficios para una de las partes, y que el Tribunal Supremo ha dejado sin resolver las consecuencias económicas de la nulidad, es decir, el hecho de si hay que volver a recurrir para que se reintegre el dinero.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anticipa que el Grupo Popular votará en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que en estos últimos años están quedando al descubierto los abusos de las entidades inmobiliarias mediante los que se habían enriquecido indecentemente, los cuales se favorecían por las Administraciones Públicas con una nefasta política en materia de suelo y de alquileres permitiendo asimismo las hipotecas abusivas que se firmaban entonces. Resume cómo se fijaban aquellas cláusulas suelo, con condiciones abusivas, lo que suponía que se establecieran índices incluso más perjudiciales que el Euribor. Señala que si bien hay que tener en cuenta las condiciones personales de los firmantes, en principio es posible ejercitar acciones. Afirma que los descensos del Euribor no se reflejan en las hipotecas de los ciudadanos. Que los poderes públicos tienen que apoyar este tipo de medidas para evitar que se produzcan nuevos desahucios que conlleven dramas personales. Recuerda que Izquierda Unida ha venido presentando varias iniciativas y Mociones relacionadas con este tema, similares a la presentada ahora por el Grupo Socialista, que por este motivo apoyarán.

La Sra. De la Cruz denuncia que las cláusulas suelo han sido la gran estafa del ciudadano español; que este tipo de cláusulas y otros índices sólo enriquecen a las entidades bancarias que siguen cobrando intereses por encima de lo que deberían abusando de los ciudadanos que lo único que querían era un sitio donde vivir; que negociando con las mismas hay muchas familias que pueden evitar verse desahuciadas y refiere datos al efecto; que todo esto se agrava por la situación de desempleo actual y de los recortes aprobados por el Partido Popular. Dice que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara no va con la realidad social, que la gente está buscando una solución y de sus gobernantes la sensibilidad social.

El Sr. De las Heras califica de oportunista y demagógica Moción. Que los datos son objetivos, y lo que está claro es que ha descendido el número de ejecuciones hipotecarias y que la justicia es gratuita para los que no tienen medios. Pregunta al PSOE qué es lo que ha hecho ese partido, y

recuerda quienes gobernaban en Castilla-La Mancha cuando se aprobó la LOTAU y se produjeron los pelotazos urbanísticos de Seseña y Valdeluz. Dice que no existe la certeza de cuándo se empiezan a introducir en el mercado hipotecario español las cláusulas suelo, pero sí que se incluyen para proteger el mínimo de los intereses que pagan los hipotecados en sus cuotas, y que estas y las cláusulas techo –que tienen el efecto contrario– benefician alternativamente a las partes, entidad financiera o deudor hipotecario, según el momento coyuntural económico y la evolución del Euribor; que tradicionalmente las hipotecas se revisaban anualmente, pero las entidades financieras previendo la tendencia a la baja del citado índice, empezaron a incluir en sus contratos las citadas cláusulas suelo. Afirma que el Tribunal Supremo ha zanjado con rotundidad esta cuestión declarando la nulidad de aquellas cláusulas cuando han sido ocultadas a sus clientes en el contrato hipotecario, y que su irretroactividad deja libertad a las entidades financieras para devolver o no lo cobrado de más. Considera que de aceptar su Moción entraríamos a compartir una materia de competencia autonómica, sobre la que por lo tanto no tenemos atribuciones ni financiación para ejercerla.

El Sr. Maximiliano dice que se trata de un mecanismo de defensa de ciudadanos afectados que no tienen medios para ejercer las acciones privadas contra las entidades bancarias, y que de hecho se ha puesto en marcha en otros Ayuntamientos. Señala que toda la problemática de la burbuja inmobiliaria no podía haberse dado sin la connivencia de los poderes públicos y que aquella época coincidió con los gobiernos socialistas en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha. Dice que no conoce ningún banco que pierda dinero por el prestado a los particulares. Concluye considerando los aspectos positivos de la Moción.

La Sra. De la Cruz manifiesta que su Grupo apoya las medidas que se plantean para resolver los problemas que acucian a las personas; que las cláusulas techo eran altísimas y nunca llegaron, y que incluso actualmente en el balance de resultados de los bancos, éstos siempre salen ganando. Se refiere a la situación económica dramática que está atravesando mucha gente y dice que se trata de una cuestión de voluntad política que no implica apenas gasto.

El Sr. de las Heras pregunta dice que durante la burbuja inmobiliaria se concedieron 11.183.000 hipotecas, que sin embargo no se adoptó ninguna medida por el Gobierno para eliminar las cláusulas suelo para proteger los intereses de las familias que se hipotecaban en España, y que los créditos impagados de aquella época ascienden a 75.124.000 millones de euros; que lo que sí hizo la Sra. Chacón fue crear 10 juzgados express para agilizar los desahucios, y que igualmente gobernando los Socialistas en el Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para promover las cláusulas suelo se dictó la Ley 31/1985, de 21 de diciembre, derogada por el Gobierno de Mariano Rajoy el 29 de diciembre de 2013, quien asimismo ha propuesto la modificación del artículo 11.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ampliando las competencias de los fiscales en defensa de los consumidores y usuarios.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.